



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

En la Ciudad de México, Distrito Federal y de conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en la Zona C de Los Cristales del Palacio Legislativo de San Lázaro, con la asistencia de diez y nueve diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Reforma Agraria: Dip. Oscar García Barrón, Dip. María Hilaria Domínguez Arvizu, Dip. Joel González Díaz, Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, Dip. Luis Hernández Cruz, Dip. María Estela de la Fuente Dagdug, Dip. Benigno Quezada Naranjo, Dip. Rafael Rodríguez González, Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama, Dip. Héctor Fernández Aguirre, Dip. María Felicitas Parra Becerra, Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez, Dip. Domingo Rodríguez Martell, Dip. Héctor Eduardo Velasco Monroy, Dip. Indira Vizcaíno Silva, Dip. Carlos Luis Meillón Johnston, Dip. Ramón Jiménez Fuentes, Dip. Gumercindo Castellanos Flores y Dip. Felipe Cervera Hernández. Entre las catorce y las diez y ocho horas con quince minutos del día catorce de abril de dos mil diez, se llevó a cabo la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria de la Sexagésima Primera Legislatura, la cual de acuerdo a la normatividad establecida se convocó previamente en la Gaceta Parlamentaria conforme al siguiente Orden del Día:

- 1.-Lista de asistencia
- 2.-Declaración de quórum
- 3.-Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4.-Lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria anterior
- 5.- Análisis y Estudio de Iniciativas y Proyectos de Dictámenes
 - a) Iniciativas:
 - Iniciativa que reforma los artículos 6 de la Ley Agraria y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Dip. Roberto Pérez de Alba, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.
 - Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juicio de Amparo Agrario y se adiciona el artículo 23, de la Ley Agraria, presentada por el Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
 - b) Minutas:
 - Proyecto de Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2º y 5º, adiciona una fracción VIII al artículo 3º y un segundo párrafo al artículo 12, todos ellos de la Ley de Asociaciones Agrícolas.



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

Proyecto de Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 164, 181 y se adiciona un artículo 181-bis, todos de la Ley Agraria.

- c) Dictámenes devueltos por la Mesa Directiva de la LXI Legislatura Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.

Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y Adicionan diversas disposiciones de la ley Agraria en materia de protección a sitios y zonas arqueológicas
Proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.

- 6.- Presentación de Programas de Trabajo por las Presidencias de las Subcomisiones de Reforma Agraria
- 7.- Asuntos turnados a las Subcomisiones (Informe)
- 8.- Informe de la Comisión de Atención a Conflictos Agrarios en su visita al Estado de Chiapas.
- 9.- Asuntos generales
- 10.- Clausura

El Diputado Presidente Óscar García Barrón: da inicio a la sesión diciendo tenemos quórum, con 16 compañeros diputados. Enseguida, da la bienvenida al Diputado Rafael Rodríguez González, del PRI, quien se da de alta, en sustitución del Diputado Patricio Chirino del Ángel, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, e informa que tiene el oficio, la notificación oficial de parte de la Mesa Directiva. A continuación, propone al diputado Joel González Díaz, Secretario de esta Comisión, sea el secretario quien conduzca los trabajos de esta reunión plenaria de la Comisión de Reforma Agraria, propuesta que se aprueba. Acto seguido pide al Secretario Diputado Joel, haga el favor de dar lectura y también ponga a consideración de la asamblea el orden del día. **El Diputado Secretario Joel González Díaz da lectura** al orden del día, la pone a consideración de los señores diputados y pregunta si están a favor, favor de levantar su mano, y así queda aprobada. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Pide con mucho respeto al compañero diputado



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

Joel, agotar el cuarto punto, que es lectura y aprobación del acta de la reunión ordinaria anterior, e informa que con mucho tiempo, con mucha anticipación, se les hizo llegar a los diputados. Además puntualiza y reconoce el esfuerzo y el trabajo de la Secretaría Técnica de esta Comisión, y que esa acta, consigna la participación de todos y cada uno de los diputados y diputadas de esta comisión, los que así tuvieron a bien participar, en el acta, sus comentarios van de manera íntegra, no hay abreviaciones, no hay resumen, es un acta sumamente completa en relación a la participación de cada uno de ustedes y de los puntos que aquí se trataron en esta comisión. Finalmente sobre este punto, solicita si hay algún comentario, algún agregado o alguna inquietud de esta acta, que lo hagan saber y si no, para someterla a votación, si no hay ningún agregado, ninguna inquietud, le pide al señor Diputado Secretario nos haga el favor de someterla a votación. La Secretaría solicita a la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior en virtud de que les ha sido dada a conocer con anticipación. Solicitud que se aprueba, levantando la mano. Y, en el cuarto punto, pone a discusión el acta de la sesión anterior y pregunta a la asamblea si existen observaciones, de no ser así, en votación económica se pregunta si se aprueba. Misma que se aprueba. **El Diputado Secretario Joel González Díaz:** El quinto punto del orden. Esta secretaría da lectura a la propuesta elaborada por la Secretaría Técnica. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** El quinto punto, compañeros, se refiere al análisis y estudio de iniciativas y proyectos de dictamen.

Inciso A, las iniciativas. La primera es la iniciativa que reforma los artículos VI, de la Ley Agraria, y XV de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Roberto Pérez de Alba, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Es el mismo caso, compañeros, en este análisis y en este estudio, y en esta reunión, queremos recoger una vez más sus propuestas, sus aportaciones, y en la próxima reunión de comisión que seguramente si ustedes no tienen ningún inconveniente, la tendremos el próximo miércoles, ahí ya traemos el dictamen con las aportaciones de todos los diputados para ponerlo a consideración de su aprobación, a favor o en contra de esos dictámenes. Si en este punto de la iniciativa que reforma el artículo 6 de la Ley Agraria, y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, alguien tiene alguna observación, algún agregado, alguna aportación, tiene la palabra. Adelante, compañera diputada. **La diputada** : ... mi opinión, estamos de acuerdo con esta iniciativa que reforma el artículo 6 de la Ley Agraria, y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Nada más una observación, creo conveniente que a esta iniciativa se le agregue el impacto presupuestario, que podamos solicitarlo al Centro de Estudios para las Finanzas Públicas, así tener elementos mayores para poder hacer de esta iniciativa más viable y que esté más fundamentada. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Muy bien, compañera diputada. ¿Algún otro comentario, compañeros? Se recoge su inquietud, compañera diputada para darle trámite pertinente. Gracias, compañera diputada. ¿Algún otro compañero diputado en relación a esta iniciativa del artículo 6 de la Ley Agraria, y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Adelante, compañero diputado. **El diputado** : A mí me parece, de entrada, correcta la propuesta. Creo que hacía falta algo así, sin embargo, hay que revisar también hasta qué punto es cumplible el objetivo que se propone, porque... fui profesor por 14 años,



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

vivo en un ejido, sé que hay parcelas escolares que no se usan efectivamente para el fin que se propone, se proponen para otros fines, para que el director de la escuela se lleve los recursos. La otra, realmente para tener todo eso abandonado. Yo no sé, habría que poner un candado donde realmente podamos darle seguimiento... para que se cumpla el objeto de la modificación. De entrada me parece correcto y creo que en la plática que hemos tenido con los compañeros, está bien. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Pues si me lo permiten, compañeros, voy a dar lectura; o le pido al compañero Joel, quien es el secretario que nos dé lectura de la modificación que se está proponiendo, que de ante mano ustedes ya la conocen. Porque, insisto, de manera muy anticipada a cada uno de nosotros le hacen llegar las iniciativas. Además quiero reconocer que de manera oportuna muchos diputados nos hacen llegar por escrito a la comisión sus aportaciones; y esta será una aportación más de cada uno de ustedes, que venga a enriquecer precisamente este pre dictamen que dentro de ocho días pondremos a consideración de ustedes. Entonces, le pido al compañero diputado secretario Joel, que nos haga el favor de dar lectura de la reforma que se está previendo en esta iniciativa de ley. **El Diputado Secretario Joel González Díaz:** Decreto por el que se reforma el artículo 6, de la Ley Agraria y el artículo 15, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue: Artículo Primero. Se reforma el artículo 6o, de la Ley Agraria, para quedar como sigue: Artículo 6.-Las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí; promover la investigación científica y apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; asesorar a los trabajadores rurales, intensificar el financiamiento de la parcela escolar para fortalecer los servicios de extensión educativa, especialización e investigación agrícola; y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** dice que esta sería la modificación, y que se está en la etapa de recoger propuestas, aportaciones. La próxima semana se pone a consideración la aprobación del pre dictamen con base en la aportación de todos. Eso es referente al artículo 6, de la Ley Agraria. Enseguida da a conocer la modificación que se pretende en el artículo 15, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Primeramente como esté en la ley, la modificación únicamente, dice: II. Educación para el desarrollo rural sustentable. Así es como se encuentra en la fracción II; y la modificación que se pretende hacer es la siguiente: II. Educación para el desarrollo rural sustentable, fomentando e impulsando el desarrollo de los servicios de extensión educativa, especialización e investigación agrícola en la parcela escolar. Esa sería la modificación, que ya conocen, Si hay algún agregado, alguna aportación de parte de los compañeros diputados o compañeras diputadas, bienvenida. Si hay algún comentario, alguna opinión o alguna aportación, compañeros, tienen la palabra. De no ser así, compañeros...La



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

Diputada María Hilaria Domínguez Arvizu: El Diputado Presidente Óscar García Barrón: Adelante, compañera diputada Hilaria. **La Diputada María Hilaria Domínguez Arvizu:** Gracias, diputado presidente. Quisiera hacer algunas reflexiones porque el tema y el orden del día así lo dice, “análisis y reflexiones”. Por lo tanto, quiero hacer algunas reflexiones con ustedes. La parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer campesina fueron parte del nacimiento de una reforma agraria; y que en la reforma de la Ley Agraria del 92 dejó de tener la gran importancia del mismo. Sin embargo, no significa que hayan perdido su origen, su identidad y la posesión de cada una de las escuelas. En casi todo el territorio nacional, en nuestras escuelas, desde la primaria, secundaria, en las técnicas agropecuarias generalmente, en las Dgetas, existe una parcela escolar; y en todas las escuelas secundarias federalizadas y estatales que están en la parte rural también tienen en su generalidad parcela escolar y hemos visto que muchas de ellas están en el abandono, en algunos casos la tiene un particular. Es lamentable que en el artículo 6, que cobra vigencia ahora mismo, de la Ley Agraria, queda muy claro y muy establecido que las instituciones gubernamentales, en sus tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, preverán y apoyarán íntegramente para la investigación tecnológica y científica en materia agrícola. Aquí está implícito. Creo que en la parte que nos hace favor nuestro compañero, en la promoción de ésta propuesta de modificaciones a la ley, intensificar el financiamiento de la parcela escolar para fortalecer los servicios de extensión, francamente no hay necesidad de extender, basta con que vaya implícito en las escuelas técnicas, Dgetas y agropecuarias, para eso nacieron, en todo el territorio nacional, que tienen un nivel técnico de bachiller y que salen con un documento que los avala como técnicos agropecuarios para que hagan sus prácticas. De eso se trata. Igual en las escuelas secundarias del área rural.

Me parece que son innecesarias estas modificaciones. Ya está en el artículo 6, de la propia ley, muy claro y muy establecido, muy puntual. Opino que sería por demás si la votáramos a favor. Que quedara en sentido negativo, ya que está muy claro y muy preciso en lo que salvaguarda hasta estos momentos en la ley vigente el artículo 6. Gracias. **El presidente diputado Óscar García Barrón: pregunta si hay** ¿Algún otro compañero diputado o compañera diputada que desee hacer uso de la palabra al tema de referencia? De no ser así, con el acuerdo muy puntual, que con todas estas aportaciones, estas inquietudes, de hoy en ocho días que tenemos la próxima reunión de la comisión ya pondremos a consideración del pleno de la comisión el pre dictamen. Predictamen, porque está sujeto a la aprobación todavía de la comisión. Le pido al... **El diputado: Presidente. El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Adelante, compañero diputado. **El diputado:** ... oportunidad de un material abundante para ya concretar el dictamen. La sugeriría que lo trajera ya en forma de dictamen y que si es posible que se sometiera ya de una vez a votación. Se lo comento porque también el que lo presenta está esperando que se le resuelva. Quiero darle a usted de mi parte, y creo que los compañeros están de acuerdo, ese voto de confianza a usted y a su secretario técnico, a su personal, para que ya le den forma de dictamen; y creo que es una forma de aventajar. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Gracias, diputado. Compañeros



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

diputados, hay una propuesta...**El diputado:** Presidente. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Adelante, compañero diputado. **El diputado :** Gracias, diputado presidente. Buenas tardes, compañeros. Sean ustedes bienvenidos, nuevos integrantes. Diputado de la fracción del PRI, sea usted bienvenido, compañeros, aunque no es oficial todavía, pero sean ustedes bienvenidos... .. **El diputado :** Gracias diputado presidente. Buenas tardes, compañeros, sean ustedes bienvenidos, nuevos integrante. Diputado de la fracción del PRI, sea usted bienvenido, aun que no es oficial todavía, pero sean ustedes bienvenidos a esta comisión. De la misma manera que el compañero Carlos Mellón, solicitarle de la manera más respetuosa que agilicemos esto, dado que existen muchísimos temas que tenemos que tratar y entre más rápido desahoguemos, bien sea de un sentido y otro, pero tenemos que desahogarlo. Sin lugar a duda tiene usted el equipo suficiente como para que se venga eso rápido y dictaminemos. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Le agradezco mucho, compañero diputado. Hay una propuesta del compañero diputado Carlos Luis y del compañero diputado Gumersindo. De que con todas las aportaciones y la confianza que se le da en este caso a toda la comisión para que a través de la subcomisión que está relacionada con éste tema y en coordinación la subcomisión con el equipo de asesores de la secretaría técnica, la próxima reunión ya se traiga el dictamen definitivo para su aprobación. Si están de acuerdo, compañeros diputados, que sea así manifiésteno por favor alzando la mano (votación). Gracias. Adelante, compañero diputado Gumersindo. **El Diputado Gumercindo Castellanos Flores:...** **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Así es, se hace el dictamen. Se somete a votación a favor o en contra y vámonos. Así es. Gracias compañeros diputados. Por mayoría así debe ser dentro de ocho días. **El Diputado Presidente** Le pide al Diputado Secretario Joel, agotando este punto de las iniciativas, de a conocer también las modificaciones que se pretenden en la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio de amparo agrario y se adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria, presentada por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. También, hace el mismo comentario, que con tiempo muy anticipado, se les hizo llegar a los diputados la iniciativa y se han estado recibiendo de algunos de ustedes por escrito, en la comisión, aportaciones, observaciones y si aquí hay algún comentario, después de que el señor Diputado Secretario Joel, nos haga el favor de dar a conocer las modificaciones que se proponen. y cede el micrófono al Diputado Joel, para que de a conocer las modificaciones que se están proponiendo. Que nos diga cómo está actualmente y cuáles son las modificaciones que se están proponiendo, por los compañeros diputados. Adelante, compañero. **El Diputado Secretario Joel González Díaz:** En el texto vigente. La Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 217, la demanda de amparo podrá interponerse en cualquier tiempo, cuando el amparo se promueva, contra actos que tenga o puedan tener por efecto

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

privar total o parcialmente en forma temporal o definitiva de la propiedad, posesión o disfrute de sus derechos agrarios a un núcleo de población sujeto al régimen ejidal o comunal. En el artículo 218, cuando el juicio de amparo se promueva contra actos que causen perjuicios a los derechos individuales, ejidatarios o comuneros sin afectar los derechos y el régimen jurídico del núcleo de población al que pertenezcan. El término para interponerlo será de 30 días. En el texto que se propone: Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de ley del amparo reglamentaria de los artículos 103, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En materia de juicio de amparo agrario y se adiciona una fracción al artículo 23 de la Ley Agraria. Primero. Se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103, 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de juicio de amparo agrario. De conformidad con lo siguiente: Artículo 217. La demanda de amparo podrá interponerse hasta en el plazo de 8 meses, contando a partir del momento en que se notifique el acto reclamado. Cuando el amparo se promueva contra actos que tengan o puedan tener por efecto privar, total o parcialmente en forma temporal o definitiva de la propiedad posesión o disfrute de sus derechos agrarios a un núcleo de población sujeto al régimen ejidal o comunal. Artículo 218. Cuando el juicio de amparo se promuevan contra actos que acusen perjuicios a los derechos individuales de ejidatarios o comuneros, sin afectar los derechos. El régimen jurídico del núcleo de población al que pertenezcan, en término para interponerlo será de 45 días. En ausencia del agraviado, tendrá derecho a iniciar dentro del plazo anterior la acción de amparo y a continuar el procedimiento aquel campesino que tenga derecho a heredar. Es cuanto, señor presidente. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** pide respetuosamente a la Secretaría Técnica que todas las participaciones de los diputados y diputadas, se registren de manera completa, para que en el momento de hacerles llegar el acta de esta sesión, ellos vean con la satisfacción que su participación está íntegra y si hay alguna duda, alguna inquietud en estos temas tan importantes, estar en posibilidades también de sacar adelante cualquier situación de duda o inquietud. Por favor, la Secretaría Técnica. Y pregunta si hay algún otro comentario en relación a esta reforma del juicio de amparo? De no ser así, con el tiempo que se ha tenido ya suficiente de conocer el tema, ...sí, como no diputada Hilaria, adelante. **La Diputada Maria Hilaria Domínguez Arvizu:** interviene diciendo que no puede dejar pasar su análisis, sus comentarios y compartir con sus compañeras y compañeros su gran preocupación. Y continúa: “desde que tengo uso de razón soy mujer de la tierra y para la tierra, en ella me forme y en ella nací. De ella y de los campesinos he trabajado durante toda mi vida y por lo mismo conozco, vivo, igual que ellos y comparto plenamente con la mayoría de este sector tan importante, que es el sector social, donde estamos los ejidatarios y los comuneros. Que es el 80 por ciento de las tierras cultivables y de bienes distintos de este país. Los que estamos en 30 mil ejidos y 12 mil comunidades de bienes comunales. Permítanme leer nuestro artículo primero de nuestra Carta Magna, que reconoce la igualdad jurídica de todos los mexicanos, al señalar que en México todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece. En el artículo 107, fracción II



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

Instituye como garantía constitucional el juicio de amparo, en materia agraria y establece sus características tutelares en beneficio de la clase campesina, reconociendo precisamente, sus desigualdades frente a otras integrantes de nuestra sociedad. El intento de modificar o suprimir esta protección constitucional a los campesinos implica ir en un acto de agresión y de atraso..... y miles de mexicanos, tanto en su derecho agrario individual como en su derecho dotatorio, a través de una resolución presidencial, y lo que es peor; sus bienes distintos de la tierra. Ahora mismo, a los campesinos mexicanos nos arrolla, en las reformas al 92, el dominio pleno, que es el cambio de propiedad de régimen ejidal a propiedad privada. En todo lo que son los litorales mexicanos y en las capitales y los pueblos más grandes de este país, los ejidos se han visto llenos y recientemente aterrados por los desarrolladores y los grandes empresarios transnacionales, para despojarlos de su tierra y hacer grandes fraccionamientos y grandes centros comerciales, sin pagarles un solo centavo y si les andan pagando, míseras, como ocurre en Magdalena Mixhuca cuando se les expropiaron más de mil 500 hectáreas y nos les pagaron a peso la hectárea. Como ello hay muchos ejidos pendientes todavía en expropiaciones, en las mismas carreteras o en los mismos centros de desarrollo. Por eso, para nosotros modificar la Ley de Amparo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos significa trasgredir, ofender en la esencia misma y pura de la única defensa que le queda a los campesinos, ejidatarios y comuneros de este país. Mi posición en estos momentos y en todo momento, será no se modifique en la Ley de Amparo, porque es el único reducto que le queda a este país, a los campesinos más pobres, que este gobierno no ha tenido la capacidad de resolver un desarrollo integral de justicia en el campo mexicano, para que la alimentación de la soberanía mexicana esté en cada uno de los más pobres de los pobres, como son nuestros campesinos mexicanos. Debe de quedarse como está la garantía que apoya y tutela a los que menos tienen, porque ni tienen abogados ni tienen dinero, y además es la única medida que garantiza su protección y su integridad como mexicanos. Gracias”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece a la diputada y pregunta si hay algún diputado ... Justino en uso de la palabra. **El Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** agradece al presidente y continúa: “ Compañeros integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, antes que nada, señor presidente, quiero comentar que aquí hay dos integrantes del Partido Acción Nacional, dos diputados que se van a integrar próximamente, ya nada más faltan los trámites administrativos correspondientes para que el diputado Daniel y el diputado Marroquín, del estado de Chiapas y del estado de Yucatán, respectivamente, se integren a esta Comisión de la Reforma Agraria y en este sentido ya están interesados en empaparse de los temas importantes que tiene esta comisión”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** les da la bienvenida. **El Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas** continúa: “Es como comentario al margen de la discusión, y ya entrando al tema, precisamente presenté yo el día 15 de diciembre del año pasado, esta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución mexicana, y se adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria. No es una reforma constitucional, ésta es una reforma precisamente a la Ley de Amparo. Quiero



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

empezar a comentar por qué la importancia de esta iniciativa. Necesitamos darle certeza jurídica al campo mexicano. Se trata precisamente de que tanto los ejidos y las comunidades necesitan certeza jurídica, en el sentido de la situación económica en que se encuentra nuestro país, muchos ejidos y comunidades se encuentran definitivamente, y no solamente por diferentes elementos, tanto de gobierno, tanto de las propias comunidades, de los propios... no hay un responsable de las condiciones actuales del campo; es una serie de factores desafortunados, la gran mayoría de todos ellos, y la iniciativa trata precisamente de darle esta certeza. ¿Por qué no existe un plazo para interponer una demanda de amparo en materia jurídica, en materia agraria?, precisamente es la única materia en el derecho mexicano, donde está fuera. Entonces la diputada Hilaria lo explicó muy bien, en ese sentido estoy de acuerdo con ella en el primer punto de su ponencia. En ese sentido no tengo ningún problema. El asunto luego viene, cuando -y quiero ser sincero en este sentido-, en nuestro país hay mucha gente que se aprovecha de las situaciones, de la ignorancia muchas veces o de la falta de información de otras personas, para de repente decir: saben qué, vamos a interponer un amparo, vamos a tratar de atacar o de ampliar nuestro ejido, ampliar nuestra comunidad, y vamos a tratar de llevar, acorrallar a un pequeño propietario, a la misma Secretaría de la Reforma Agraria, al gobierno en general, para sacar dinero. En pocas palabras se trata de eso; de sacar más dinero, de sacar dinero de todos los mexicanos, de todos los contribuyentes. Hay abogados, hay despachos de abogados prominentes que me ahorro aquí los nombres, que muchos de ellos muy famosos y muchos de ellos también políticos prominentes, que se sirven precisamente de estas lagunas legales para hacerse millonarios auténticamente. Entonces lo que estamos aquí haciendo, compañera Hilaria, no es eliminando el derecho de la interposición del amparo en materia agraria; únicamente estamos solicitando un plazo y yo pongo a consideración ese plazo. No estamos cerrados los diputados de Acción Nacional a que sean ocho meses, pueden ser más, puede ser un año o puede ser lo que nosotros aquí podamos discutir, nada más lo que estamos diciendo es que es necesario para darle certeza jurídica a la tierra y al campo mexicano, que haya una temporalidad en el amparo en materia agraria, en el tema de acciones colectivas. En el artículo 218, en acciones individuales, el 218 actual da 30 días a los derechos individuales para interponer el amparo. Nosotros estamos proponiendo 45 días y lo podemos ampliar a dos meses o al tiempo que ustedes vean prudente. A final de cuentas la idea es darle derechos y darle certeza jurídica a los ejidatarios y a los campesinos. Eso es a grandes rasgos. También el artículo 217, el artículo 218. La iniciativa también trata sobre el artículo 230. Se los leo textualmente, que es cuando el quejoso sea un núcleo de población ejidal o comunal, que la queja podrá interponerse en cualquier tiempo mientras no se haya cumplido debidamente la sentencia que concedió el amparo. En este sentido, nosotros estamos proponiendo que se podrá interponer después de dada la sentencia, un año, precisamente. Después de que se emite la sentencia del tribunal, del Tribunal Agrario, dar el plazo de un año contado a partir de la fecha de que se declare cumplida, para hacer los procedimientos legales correspondientes para cumplimentar la sentencia, porque hay sentencias que se llevan todo el proceso y al final del día nadie ejecutó la sentencia. Por equis o ye razón las



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

sentencias se quedan ahí durmiendo el sueño de los justos, y definitivamente eso no abona a la productividad y a la competitividad del campo en México. Ésos son, a grandes rasgos, los argumentos que tendríamos nosotros para estar a favor de este dictamen, y antes de ceder el uso de la palabra a los demás compañeros quisiera leer íntegro el artículo 41, señor presidente, del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para darnos un poquito más de luz de esta iniciativa, cuál sería el procedimiento para dictaminarse. Dice el artículo 41 que en el caso de comisiones unidas, corresponderá que la primera comisión que aparece en el orden de turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen y las tareas de coordinación. Continúa: “El dictamen o resolución objeto del turno, podrá elaborarse separadamente o en reunión conjunta, privilegiando el acuerdo entre las mesas directivas para establecer fórmulas de colaboración que permitan un trabajo más expedito y oportuno, dándose cuenta de éste a la otra u otras comisiones”. Tengo aquí el turno de la iniciativa, y en primer término está la Comisión de Justicia, señor presidente. En este caso nosotros estamos en el segundo turno, la Comisión de la Reforma Agraria está en el segundo término, entonces nos tocaría a nosotros dar una opinión, a favor o en contra lógicamente, pero la encargada de elaborar el dictamen sería la Comisión de Justicia. Entonces en este sentido, señor presidente, le solicitaría de manera respetuosa, no sé si podamos entablar trabajos de coordinación con el presidente de la Comisión de Justicia y elaborar un dictamen único sobre esta iniciativa, entre ambas comisiones. Yo creo que eso sería lo más sano, también podríamos procesarla de una manera mucho más concienzuda, también los abogados allá en la Comisión de Justicia, que también sería muy importante obtener su punto de vista en ese sentido, y yo creo que sería muy benéfico para todos. Es cuanto, señor presidente. Pongo a consideración de usted y de esta Comisión la propuesta”.

El Diputado Presidente Óscar García Barrón: agradece y pregunta si hay ¿algún otro comentario referente al tema, ? y continúa: Adelante, compañera Hilaria. **La Diputada María Hilaria Domínguez Arvizu:** “Quisiera hacer algunas puntualizaciones y finalmente, coincidir en el final de la propuesta del diputado Justino. Primero, estoy muy de acuerdo en que le demos certeza jurídica al campo, pero no es modificando la Ley de Amparo. Vea usted y revise la Ley de Amparo en materia penal y se va a dar cuenta que en los artículos 21 y 22, en los casos de demanda de amparo, del artículo 22 constitucional en materia penal, en todo momento. Esa es parte de las garantías constitucionales, en las individuales y en las constitucionales, se conjunta en la materia agraria, que le da el derecho al ciudadano cuando sienta que sus garantías individuales han sido violentadas pueda protegerse de todo acto que considere él pertinente en contra de sus intereses y de su propia persona. De ahí que el 22 de la Constitución, en materia penal, dice que en todo tiempo, como lo dice la Ley de Amparo en materia agraria, en todo tiempo en los núcleos agrarios los ejidos y los individuos ejidatarios y comuneros habrán de promover el amparo. Lo mismo ocurre en materia penal y lo prevé nuestra Constitución en su artículo 22 y en la reglamentaria, que es la Ley de Amparo en materia penal. Por otra parte, coincido plenamente en que necesitamos darle certeza jurídica al campo, pero no es modificando y quitándole sus derechos a los campesinos para que en



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

todo tiempo se amparen, promuevan y se defiendan. No es por ahí. Si fuera concurrente y por ser tanto amparo, esta fuera la garantía, el motivo que este país estuviera paralizado en su desarrollo integral y lo demostráramos, estaría de acuerdo, pero no es así. No son los motivos ni las causas torales por lo que este país está paralizado su economía y su desarrollo en un proceso integral, son otros factores. Es el marco jurídico agrario en el que le tenemos que dar certeza y certidumbre. Se pensó que al crear nuestro artículo 27 constitucional y la ley reglamentaria sólo comprendía en los preceptos constitucionales el reparto agrario, equívocamente, equívocamente. No sólo es el reparto agrario, sino el patrimonio que contiene los repartos agrarios, los bienes distintos que tiene la ejecución de resoluciones presidenciales. De ahí que tendremos que trabajar en una propuesta de iniciativa de reformas de la Ley Agraria, para que quede reforma agraria y desarrollo rural, para que le demos la organización, la capacitación, el apoyo técnico de reconversión productiva, alternativa, en proyectos productivos y la reconversión para que el campo modifique sus acciones. Entiendo y comprendo que junto a ello vamos a tener que trabajar en modificaciones a la propia Ley de Financiamiento, para hacerla más allegada a los campesinos mexicanos; entiendo que dentro de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la que hemos discutido en varias comisiones, como la de Desarrollo Rural y en la misma de la Comisión de Agricultura y Ganadería, lo que queremos es certeza y certidumbre. Que los campesinos tengan certeza y certidumbre en materia de tenencia de la tierra, pero también en sus recursos. Es ahí en donde con la palanca jurídica a través de la reforma que le demos al marco jurídico reglamentario del artículo 27 constitucional la otra parte, que deben de ser los instrumentos jurídicos, los instrumentos legales y los complementarios, para que los campesinos puedan tener el dinero, el almacenamiento, los insumos, los instrumentos de las cadenas de comercialización y montarse en la cadena productiva, para darle el valor agregado a sus productos y meterlos en la industria y la agroindustria que genere empleo, riqueza y bienestar social para los campesinos mexicanos. Ahí sí estamos de acuerdo en la certeza jurídica al campo. Pero es eso, en las modificaciones que habríamos de hacer en esta Legislatura, con el acompañamiento de las y los diputados que representamos a la soberanía de la patria en este país. Pero en lo que concierne en materia de amparo, francamente es un retroceso muy grande y una agresión brutal que le daríamos a las conquistas sociales que los campesinos mexicanos de este país, los juristas, los constitucionalistas y los agraristas, que lucharon mucho por tener una garantía y una parte tutelar en la defensa de sus intereses pudiéramos ahora desaparecerla. Por la otra parte, la vía procesal, estoy muy de acuerdo, en que es en comisiones unidas, también la de Justicia la que tiene que participar y desde luego, al tener un pre dictamen nosotros, trabajar en equipo con las comisiones unidas de Justicia para escuchar también sus propias opiniones. Desde luego que nos falta mucho por trabajar en estos documentos. Comparto lo último para que podamos cabildear con la Comisión de Justicia, ir trabajando en los documentos y lo que mandate la mayoría eso haremos. Gracias”.

El Diputado Presidente Óscar García Barrón: agradece su participación a la diputada y concede el uso de la palabra al Diputado Justino, quien en uso de la palabra, continúa diciendo: “ Gracias, compañero presidente. Gracias, compañera Hilaria. Pienso que no nos



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

separa tanto, creo que tenemos más coincidencias que diferencias en ese sentido, si no, no estaríamos aquí en la Comisión de Reforma Agraria tratando de buscar el bienestar de ejidatarios, comuneros y de los mexicanos, en general. En el tema de las otras reformas, totalmente de acuerdo. También la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley Agraria, sí, en algunos temas ya específicos, de eso se trata, para eso estamos aquí, buscando lo mejor, las coincidencias para buscar las mejores reformas y perfeccionar la ley. Ahora sí que todo es perfectible. En ese sentido, le repito, no es eliminar el derecho del amparo. Es que usted volvió a repetir la palabra eliminar. El amparo en materia agraria se va a quedar igual, al final de cuentas no estamos eliminando ese derecho de ningún núcleo agrario. Le pido ver la otra visión. Por supuesto, que lo que usted comenta se le pueden vulnerar los derechos de los ejidatarios y los comuneros, sí. La otra visión es, hay corporativos, hay empresas, hay vividores, por decirlo certeramente, que por medios de cuestiones legaloides, utilizan todos los medios legales y estoy hablando de gente poderosa, económicamente hablando, que utilizan este tipo de lagunas existentes en la ley. Claro que es un derecho que ganaron los agraristas y hubo constitucionalistas, que en el tiempo se redactó y se dio este derecho. Por supuesto que tiene su historia y se respeta y lo respeto yo también. Pero los tiempos han cambiado, debemos de proteger jurídicamente a las personas. Lo que le estoy proponiendo, si no les parece el término de 8 meses, ampliémoslo a un año o ampliémoslo al término, que esta Comisión y la Comisión de Justicia pueda proponer. Lo que yo estoy diciendo es démosle una temporalidad. No le dejemos libre en ese sentido. No les estamos quitando, no estamos eliminando el derecho de ampararse a la gente, estamos solicitando que se mencione, nada más, un término en la Ley de Amparo. Si quieren un año, puede ser más de un año, pero yo creo que es muy importante darle certeza jurídica. Si no lo aprobamos, seguiríamos con esta gran incertidumbre y esta grave inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Cuando adquirientes de inmuebles en el sector rural estén supeditados en que en cualquier momento, cualquiera de estas personas con grandes capitales económicos, sobre todo, que quieran llegar e imponer su ley a base de cañonazos de dinero, puedan afectar derechos precisamente de núcleos agrarios, precisamente puedan afectar derechos de ejidatarios y de comuneros. En ese sentido, esa es el alma de la iniciativa, no eliminar el amparo, por supuesto que no, es ponerle un término. Dejemos de enriquecer y de hacer millonarios a esos despachos jurídicos. Aquí en la Ciudad de México hay bastantes, donde se hacen millonarios con los problemas de los ejidatarios y de los campesinos de este país. Dejémosle de hacer millonarios a esas personas; eso es lo que estoy diciendo, de darle certeza jurídica en este sentido. No eliminar el amparo, por supuesto que no, darle temporalidad del amparo en el tiempo que esta comisión dialogue y debate, que sea el más prudente. Déjenme comentarles también, que el crecimiento y el desarrollo urbano que ha absorbido núcleos de población ejidal y comunal, dejó de perder vigencia en algunos sentidos, no en todos. En tales circunstancias, es lo que estoy diciendo, puede constituir un estado de excepción general a la norma. Hay ejidos y hay comunidades que ya están inmersas también en zonas urbanas casi, casi, y ahí también los ejidatarios y los campesinos están a expensas de que de repente



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

lleguen otras personas y que conocen o a la mejor más de la cuestión legal o la cuestión de los negocios, y con la mano en la cintura los engañen y les quiten lo poco o mucho que tienen. A eso va encaminada la iniciativa, diputada. A mí me gustaría platicarlo como lo he platicado con la diputada Indira, con el diputado Juan, con el diputado Héctor, con varios diputados, con Joel, con varios diputados de esta comisión. Me gustaría platicarlo con usted también para debatirlo y con todos ustedes, al final de cuentas por la bondad de esta iniciativa, no es una iniciativa más, creo que es una iniciativa muy importante, que podríamos llegar a un acuerdo, a un consenso mínimo y poder sacarla adelante. En ese sentido encuentro más coincidencias en lo que usted menciona y en su discurso de apoyo a los campesinos y ejidatarios de este país y a lo que yo propongo en la iniciativa, diputada Hilaria Reitero, en el asunto de la técnica legislativa, reitero eso, señor presidente; de poder trabajar conjuntamente con la Comisión de Justicia. Ojalá y pudiera ser lo más pronto posible y poder tener en comisiones unidas un dictamen. Como dice la diputada Hilaria, ya que la mayoría decida si vamos a favor o en contra”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Eduardo Velasco, y luego enlista en este orden, al diputado Gumersindo. Luego el Diputado Luis Hernández y luego la Diputada María Hilaria. En ese orden ha llegado aquí la solicitud de ustedes. Adelante, compañero diputado Héctor. **El diputado Héctor Fernández Aguirre:** “Gracias, señor presidente. Con el permiso de todos los integrantes de esta comisión. El tema es muy importante, por eso la polémica y por eso el interés que ha despertado en todos nosotros. Por tanto, dos reflexiones: la primera, secundando la moción de la compañera Hilaria, que a la vez se une a la del diputado Justino, para que también la Comisión de Justicia pudiera verternos su opinión. En lo personal, al no ser jurista, me parece que pudiera tener algún punto de vista sesgado, evidentemente basado en la propia experiencia que tenemos de convivencia con los compañeros, que de inicio si nos lo plantean, evidentemente sí decimos: no, es obvio. La segunda reflexión. No sé, diputado Justino, todos le queremos quitar injerencia o influencias a los que abusan de los compañeros en base al dinero. No sé si esto pudiera con la temporalidad, de verdad atacarse; porque si el dinero es el que habla, con tiempo y sin tiempo van a seguir haciendo de las suyas. Sería una reflexión que pondría al yo no ser jurista, por eso, qué bueno que participa la Comisión de Justicia, nos puede ayudar a dar luz en el tema. Digo, de inicio que sí a los que tenemos convivencia diario con los compañeros, sí me parece que les estaríamos poniendo un límite, que ahora no tienen. Si lo hacen así es porque, son precisamente los que carecen de defensa, no se enteran o por cualquier cosa de este tipo, les estamos ya coartando alguna posibilidad interesante de defensa. La dejo ahí como una reflexión, de alguien que no conoce a fondo leyes, pero sí conoce a fondo a los campesinos. Muchas gracias”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece la participación del diputado y concede el uso de la palabra, al Gumersindo Castellanos. **El Diputado Gumercindo Castellanos Flores:** “Gracias, señor presidente. Estoy completamente seguro de que las cosas se tienen que modificar si queremos tener resultados diferentes, los tiempos no son los mismos. Existe una laguna ahí que no tiene marco de tiempo, lo que pretende el diputado Justino, y lo cual avalo yo completamente es, precisamente normar ese tiempo para que se pueda evitar de esta manera



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

en que los vivales hagan abuso de nuestros compañeros, que desafortunadamente tienen más deficiencia educativa que muchos de nosotros, por un lado. Por otro lado, proponerle al diputado Justino, si puede cambiar una palabra dentro de su iniciativa, dado que para mí me ha llamado la atención, la noté desde el otro día y no lo pude hacer en lo cortito, pero ahorita lo hago. En el párrafo último que, si me permiten lo puedo leer...-**El Diputado Presidente Óscar García Barrón**, adelante, compañero diputado-. **El Diputado Gumercindo Castellanos Flores** dice: “en ausencia del agraviado tendrán derecho a iniciar dentro del plazo anterior, la acción de amparo y a continuar el procedimiento, aquel campesino que tenga derecho a heredar. El derecho de heredar no es necesariamente para los que sean campesinos o no campesinos. Quería solicitarle, diputado Justino, si puede cambiar usted esa palabra, por alguna otra que no tenga un impedimento, tales como los que tenga aquel o aquella persona que tengan derecho a heredar. Es cuanto”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón**: agradece la intervención del diputado y concede el uso de la palabra, al diputado Luis Hernández. **El Diputado Luis Hernández Cruz**: “Muchas gracias, diputado presidente. Me parece necesario analizar con toda responsabilidad el tema que nos ocupa. Primero, porque somos representantes del pueblo de México y específicamente los que venimos del campo, los que conocemos de la situación de los campesinos, de los indígenas, de los ejidatarios, de los comuneros y de los pequeños propietarios. Necesario analizar, valorar y condensar muy bien, porque todo lo que se ha logrado para beneficiar a los campesinos, a los indígenas, se ha logrado por una lucha que ellos han encabezado. Es decir, son conquistas de los campesinos del pueblo de México. Razón por la cual, nos obliga a estudiar bien y a hacer propuestas que realmente sean benéficas para los campesinos. Considero que en estos momentos tenemos coincidencias en dos conceptos fundamentales: Primero, con relación de la lucha por la protección de los derechos de los campesinos de México, veo que hay coincidencia en ese sentido. Segundo, veo que hay coincidencia también, con relación de la permanencia del amparo, el derecho de ampararse. En este caso los ejidos y las comunidades, y los ejidatarios en forma individual. Esos dos grandes conceptos nos unen porque son conquista, repito, otra vez, de los campesinos de México. Por otro lado, es necesario valorar bien en qué nos beneficia la propuesta de la temporalidad con relación del amparo y en qué nos perjudica. Creo que eso lo tenemos que tener bien claro. Tenemos que interpretar bien y entender cuáles van a ser los beneficios al proponer una temporalidad de ocho meses, con relación de interponer un juicio de amparo para proteger la propiedad social y 45 días la propuesta para casos individuales, razón por la cual yo me sumo a la diputada Hilaria y veo que también el diputado Justino está de acuerdo con la finalidad de seguir el procedimiento formal legal para que las dos comisiones, la de Justicia y de Reforma Agraria pudiéramos instalar las mesas y apoyarnos con nuestros asesores para efectos de hacer un buen trabajo y que de ese trabajo se beneficien nuestros campesinos. No nos olvidemos, estamos aquí para defender los derechos de los campesinos y hacer un trabajo que sea benéfico para los campesinos. Muchas gracias”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón**: agradece la participación del diputado y concede el uso de la palabra

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

a la diputada Hilaria. **La Diputada María Hilaria Domínguez Arvizu**, continúa: “Muchas gracias diputado presidente. Quiero hacer dos ejemplos que me permitan contestar a la respuesta o a las dos preguntas que hizo nuestro compañero diputado Luisito. ¿En qué nos beneficia y en qué nos perjudica? Cito dos ejemplos. En Nayarit existen 22 ejidos en el municipio de Bahía de Banderas y Compostela, Nayarit, que tiene 37 ejidos. Juntos tienen una sierra llamada De Vallejo. El gobernador en turno, que en aquel momento fue el señor Echeverría Domínguez, sin aviso, sin acuerdo de asamblea, sin siquiera consultar a nadie, en uso de sus facultades constitucionales, emite una iniciativa al Congreso del estado, en donde declara zona de reserva ecológica para el cuidado del jaguar a 63 mil hectáreas que significan los 22 ejidos, sólo dejando la franja costera, de la carretera hacia dentro del mar. Y todo lo demás quedaba en automático como zona de reserva a Semarnat. Los mantos acuíferos, el ganado, los cultivos, las tierras, nada tenían que hacer los campesinos, más que la regularización de las zonas urbanas de crecimiento que tiene el municipio de Bahía de Banderas en estos momentos. Tiene 15 años de municipio, cuando se constituyó tenía 30 mil habitantes, ahorita tiene 175 mil, en 15 años. Imagínense ustedes el crecimiento y la demanda en servicios de agua, urbanísticos, de alimentación que habrá de requerir y no le dejaban un espacio. En automático y por decreto se expropió. Y sin pago alguno, porque era de reserva ecológica a alguno de estos ejidatarios y comuneros. Pasaron seis años, pasó su periodo... González tiene tres años, cuatro acaba de cumplir y apenas hace seis meses nos dimos cuenta, porque estaban sacando a los campesinos de sus casas, de su tierra y donde tienen el ganado y donde estaban sus distritos de riego. Y llegaron los soldados y llegó todo mundo a desalojar. —Espérate, ¿qué pasa?— Aquí está la Ley de Expropiación, de Reserva Ecológica. Vamos a circular todo y queda en automático, nadie puede entrar si no es el gobierno federal para el uso y destino de la declaratoria que se tiene de expropiación de la zona de 63 mil hectáreas. Mire compañero diputado Justino, si esta ley de amparo no existiera, los campesinos de estos dos municipios hubieran perdido sus 63 mil hectáreas en una zona de reserva. Por eso dice la ley en todo momento, si hubiéramos dejado los ocho meses o un año, pues en automático nosotros estuviéramos en estado de *cosa juzgada*, porque en tiempo y forma no pusimos nuestro recurso de amparo para ser oídos y vencidos en un juicio. Vea usted la importancia, la sabiduría de los constituyentes nacionalistas de este país, de dejar en garantía del derecho causal que le da al individuo siendo dotatorio de un derecho agrario o comunal. Cito otro ejemplo. La zona lacandona de Chiapas, también fue expropiada, sus bosques y sus selvas, argumentando la tala y que se declarara zona ecológica y de la biosfera y en automático las zonas indígenas que fueron dotadas de bienes comunales y bienes indígenas, se hubieran quedado fuera, sólo se les hubiera dejado suscrita la parte urbana pero todo lo que se declara en expropiación de zona ecológica o de reserva de la biosfera, se circula y no puede entrar ni salir nadie, sino para lo que es destinatario. Y son los funcionarios quienes están haciendo labores en esa superficie los únicos que pueden tomar decisiones para el objeto en que fue expropiado. Pasaron muchos años y eso fue el motivo del enfrentamiento militarizado y es hora de que no se resuelve ese conflicto. Si los campesinos, los hermanos indígenas lacandones no hubieran tenido el recurso de amparo, no se hubieran



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

defendido, ya no vivieran ahí, no estuvieran ahí en estos momentos. A la mejor ya se hubieran ido a Guatemala, porque hasta los hubiéramos corrido de su propia patria y dueños de este terreno, que es México y que son los primeros mexicanos de este país. Por eso para nosotros resulta tan importante y definitivo que en todo tiempo y en todo momento quede el amparo consagrado en materia agraria, así como está. Muchas gracias. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece la intervención de los diputados y solicita a la asamblea se le permita, registrar a los compañeros que deseen hacer uso de la palabra y terminando la ronda de participantes, poder preguntarle al pleno si consideran suficientemente discutido el tema, no antes de escuchar a los compañeros diputados en esta ronda de participaciones y pregunta: "¿verdad compañeros? ¿Quién desea hacer uso de la palabra?" y registra al Diputado Justino, al Diputado del PRD, el diputado Domingo, al diputado Gumersindo también. Tres compañeros, y pregunta ¿Algún otro? y al no haber otro diputado, le cede la palabra al compañero Justino. **El Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** "Gracias señor presidente. Nada más por los ejemplos que dio la diputada Hilaria, precisamente el artículo a la reforma, a la iniciativa del artículo 217, es muy clara. Entonces, el amparo dice que podrá interponerse en el plazo, no quiero decir ocho meses, en el plazo que esta comisión pueda dictaminar, contados a partir del momento en que se notifique el acto reclamado o se tenga conocimiento del acto. Entonces, en los ejemplos que está dando la diputada Hilaria, pues precisamente son esos. Si ellos se están dando cuenta del acto, bueno, en ese momento que ellos puedan interponer el amparo. No es que empiece a correr antes el amparo, cuando se hace la injusticia y ya se termine pasando el año y ya se vulneren los derechos. La idea no es vulnerar los derechos de ningún ejidatario, de ningún campesino. Cuáles son los beneficios, como dice el compañero Luis Hernández, del PRD. Bueno, los beneficios concretos son seguridad para los propios ...**El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** interrumpe al orador y le solicita permiso para hacer una moción de orden diciendo que el tema es como todos los que aquí trata la Comisión, de suma importancia. Y les pide a los diputados un poquito de su atención encarecidamente para escuchar la exposición de los diputados... ..y terminada la moción invita al diputado en uso de la palabra a continuar su participación. **El Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** continúa "repito, la seguridad para los sujetos agrarios, la seguridad para los terceros adquirientes de buena fe, el ordenamiento de la propiedad rural, evitar juicios agrarios en general y los abusos de las personas que ya he comentado. Donde estoy totalmente de acuerdo con la diputada Hilaria es precisamente sobre esos abusos. Y cuando se vulneran los derechos de los campesinos, cuando no les dan lo que les corresponde, los procesos indemnizatorios justos y equitativos que deben de tener. Diputada Hilaria, yo seré el primero en estar junto con los campesinos y los ejidatarios de la mano. Yo creo que todos los que estamos aquí, vuelvo a repetir, conocemos el tema del campo, lo que dice el diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy, es fundamental también. Yo creo que la luz que nos pueda dar la Comisión de Justicia va a ser muy importante, junto con la opinión de esta Comisión de Reforma Agraria. Yo también soy gente del campo, yo también conozco a los campesinos, a ejidatarios y comuneros. Y estoy



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

convencido de las bondades de esta iniciativa. Le repito, diputada, creo que podemos encontrar muchas más coincidencias que diferencias en éste y en otros temas. Y yo soy el primero en defender los derechos de los que menos tienen, se lo aseguro. Yo no estoy patrocinado por ningún grupo, ninguna asociación, ni el gobierno, ni nada. Es una iniciativa con el apoyo de los compañeros diputados del PAN. Veo que es necesaria para la competitividad del campo mexicano”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece al diputado su intervención y otorga el uso de la palabra al Diputado Domingo Rodríguez Martell. **El Diputado Domingo Rodríguez Martell:** “Gracias, presidente. Yo quería términos como está, y el 218 que se quede con la propuesta de Justino. De lo contrario lo reformamos, para que quede en cualquier tiempo. Esto podría servir, porque al final de cuenta podemos correr el riesgo de que haya mano negra privada en la intencionalidad de reformar este artículo. Es cuanto”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece y concede el uso de la palabra al diputado Gumersindo. En uso de la palabra el Diputado Gumersindo: “Gracias, presidente. De nuevo insisto en que otros países nos han ganado en el campo porque han modificado sus reglas. Aquí en ningún momento se ha mencionado, ni en la iniciativa del diputado Justino se habla de suspender el amparo. Ésa es una garantía. Y debe quedar bien claro: en ningún momento se está eliminando la preferencia de los mexicanos en ampararnos. Aquí se trata de modificar las leyes de acuerdo con el tiempo para evitar que sigan engañando a ejidatarios, como los dos ejemplos que puso la diputada. El gobernador tenía la facultad de hacer una iniciativa. Los diputados de aprobarla o de rechazarla. Pero yo pregunto: de esas 45 mil personas que viven en Nayarit, en esos municipios, ¿no se dieron cuenta? ¿Sus diputados no les dijeron? ¿Sus líderes no les dijeron? Eso es el engaño. Si lo meten bajo la mesa es cuando están los malos líderes. Necesitamos ser transparentes y apoyar, porque este barco que se llama México lo tenemos que sacar entre todos, no nada más los de un partido. Aquí yo los invito a que quede muy claro que en ningún momento se está queriendo eliminar el derecho de amparo. La mayoría de las leyes que se proponen, que sea en beneficio de los más necesitados. Y la gente del campo nos lo agradecerá. Este esfuerzo, con el mayor respeto que todos nos tenemos, debe llevarse a cabo en ese término. Debe salir adelante con algo que beneficie. Si queremos cosas diferentes tenemos que hacer acciones diferentes. Gracias”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece la participación del diputado y declara como se acordó que está sumamente discutido el tema, y comenta que únicamente con relación a lo que decía el diputado Justino: “esta es una iniciativa que viene para dos comisiones, la de Justicia y la de Reforma Agraria. Nosotros estamos en la etapa de construir con la participación de todos el predictamen, que viene siendo la opinión de la comisión, y que en su momento, ya con las aportaciones, habremos de sentarnos con la Comisión de Justicia. La próxima reunión habremos de traer el predictamen, para que lo conozcan ustedes, con base en las aportaciones. Lo someteremos a su consideración. Si no hay algún otro tema, compañeros, le pido al secretario Joel que nos haga el favor de pasar al tema de estudio y análisis de las minutas”. **El Diputado Secretario Joel González Díaz:** En este tema... y **El Diputado Presidente Óscar García Barrón,** solicita permiso para comentar que el diputado Gumersindo hace un momento hacía, cuando dijo que



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

si no tenemos o nos damos la confianza, como integrantes de esta comisión, no vamos a avanzar y continúa: “estas minutas ya hace mucho tiempo que tienen conocimiento de ellas. Incluso, compañeros, para poder avanzar en el desahogo de los trabajos legislativos de esta comisión tenemos que ser muy sanos en nuestro actuar. Porque estas son minutas que fueron discutidas y votadas al interior de la comisión. Inclusive se enviaron a la Mesa Directiva, y ésta las subió y les dio la primera lectura en el pleno. Y por ahí algún compañero diputado ajeno a esta comisión propuso a la mesa que se bajara el paquete de iniciativas sin ningún argumento técnico legislativo y la Mesa Directiva así lo hizo, pero todavía la Mesa Directiva no nos ha podido decir, ni a un servidor, como presidente de la Comisión, ni a la Secretaría Técnica de la Comisión, cuál fue la razón jurídica por la cual la regresa. Esto, compañeros, fue discutido, analizado, debatido al interior de la comisión, estas minutas que dicen: minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 5, adiciona una fracción VIII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12, todos ellos de la Ley de Asociaciones Agrícolas. Si aquí lo único que debatimos, acordamos y votamos a favor de este dictamen, para que a la mujer se le diera también la oportunidad de pertenecer a estas asociaciones económicas agrícolas. Eso fue lo que se pidió, que se reformara para que la mujer en una equidad de derecho, como mujer, en equidad de género, se le diera la oportunidad de participar en esas asociaciones agrícolas. Esa es la reforma y nadie nos ha podido decir, de la Mesa Directiva el por qué regresaron a la Comisión este dictamen”. Acto se guido concede el uso de la palabra atendiendo su solicitud a la diputada. –pero pregunta un diputado ¿de qué partido pidió que se devolviera?- contesta **El Diputado Presidente Óscar García Barrón**: fue el compañero diputado Julián Nazar, del PRI, pero no es de la Comisión y continúa diciendo, inclusive se votó por unanimidad al interior de la Comisión, en el seno de la Comisión, al concluir su comentario reitera la concesión del uso de la palabra a la diputada solicitante quien interviene: “Nada más interrumpirle porque por lo que a nosotros respecta en el Partido Acción Nacional, nosotros platicamos en la previa lo que iba a suceder y nosotros estuvimos de acuerdo. Creo que por ahí ya es responsabilidad de usted y de los diputados de la fracción del PRI, para que también lo platiquen en su bancada, lo acuerden y no vuelva a suceder lo que nos pasó, porque si no nosotros también quedamos sorprendidos”. Al concluir **El Diputado Presidente Óscar García Barrón** en el uso de la palabra dice “ A ver, si me permiten, compañeros. Creo compañeros que todo el trabajo que se realiza al seno de las comisiones, responde a una técnica legislativa y creo que la comisión ha agotado todos los pasos de la técnica legislativa, por eso nosotros de manera oficial a la Mesa Directiva, le exigimos que nos dijera por oficio cuál era el motivo, por qué se regresó y hasta el momento no nos han sabido decir por qué. Creo que tiene razón el diputado Gumersindo cuando dice “hay que tener mayor responsabilidad para poder desahogar la carga de trabajo que tenemos como Comisión”. Nada más pongo a consideración de ustedes, compañeros, que esta minuta, esto ya se votó a favor y que también hay otro proyecto de dictamen, de minuta con proyecto de decreto que es por el que se reforman los artículos 164 y 181 y se adiciona un artículo 181 Bis de la Ley Agraria y también se votó de manera negativa, en contra y también nos lo regresan

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

y hasta la fecha no nos han podido decir el por qué se regresó. También comentarles que en el inciso c) los dictámenes devueltos por la Mesa... Estos son otros también. El artículo 72 también se votó, de los sitios y zonas arqueológicas y también nos lo regresan y no nos han dicho por qué. Comentarles que en el proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Agraria, también se votó positivamente, de manera unánime y la Mesa Directiva, me imagino que nosotros no somos culpables y hay que decirlo con todo respeto, y que quede muy puntual, compañeros, nosotros los diputados de la Comisión de Reforma Agraria, no somos responsables del desconocimiento de quien estuviere en turno encabezando la Mesa Directiva de esta honorable Legislatura y sin ningún argumento nos regresa el paquete de dictamen en nuestros como comisión, porque no nos han dado una respuesta. Compañeros, quiero que ratifiquemos los votos a favor o en contra, según las reformas o el sentido del voto de cada uno de los dictámenes que en su momento sometimos a votación”. En seguida a solicitud del diputado concede el uso de la palabra. **El diputado:** ...cuál es la razón por la cual los está regresando. Si todo esto ya cumplió con todo el proceso parlamentario y todo lo demás y va bien integrado el dictamen, no veo absolutamente ninguna razón por la cual lo esté regresando. Esta comisión es autónoma y es absoluta en las decisiones que toma y son las mismas que tiene que acatar la Mesa Directiva para someterlas al pleno. Ya será el pleno en su momento, cuando se sometan a su consideración, quien lo apruebe o lo rechace. Pero si de esta comisión están saliendo ya dictaminados, que me disculpen pero creo que lo que hay que hacer es un oficio, volverlas a agarrar, no desgastarnos aquí porque va a volver a ser lo mismo; exigir una explicación por qué razón se están regresando. Lo que sugeriría es que se analizara —vuelvo a insistir— con su personal capacitado, secretario técnico y demás, para que se cercioren que el dictamen cumple con todo el procedimiento parlamentario”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece al diputado y concede el uso de la voz al Diputado Cervera y luego al Diputado Domingo. **El Diputado Felipe Cervera Hernández:** “Señor presidente, en el mismo sentido y para ampliar también la información, le quiero comentar que no es la única comisión que ha tenido problemas en ese sentido. No sé si sea una situación de la Mesa Directiva o del personal técnico de la Mesa Directiva, que se han estado atribuyendo funciones que no les competen, pero sí completamente de acuerdo en que no tenemos por qué someter a votación de nuevo un dictamen que ya está de pleno aprobado. Si por alguna razón, algún motivo, algún grupo parlamentario o algún señor o señora diputada no le parece el dictamen de esta comisión, en el pleno, cuando se someta a votación tendrá toda la libertad de votar a favor o en contra, pero las decisiones que se tomen en el seno de las comisiones tienen que ser respetadas. Apoyo esta moción, inclusive firmar una carta, un oficio, solicitando la información firmada, signada por todos los miembros de esta comisión, porque no solamente es una violación a nuestras leyes y es un abuso por parte, le repito, sin atribuir responsabilidades directas a ninguna persona, pudiera ser del personal técnico, pudiera ser una decisión de otra naturaleza, pero si es de gravedad, desde mi punto de vista el que no se estén respetando los dictámenes de las comisiones legalmente constituidas por este Congreso y si hubiera alguna observación por parte de la Mesa Directiva o de las autoridades competentes en cuanto a la



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

legalidad o no de esos dictámenes, bueno, que nos lo hagan saber por escrito también, pero que dejen de bloquear el trabajo legislativo. Lo que estamos viviendo es un tortuguismo legislativo con cualquier pretexto. Y le repito, la gravedad del asunto o es que sea una situación de estos dictámenes de la Comisión de la Reforma Agraria, sino que ha sucedido ya con otras comisiones en mayor o menor medida, otros rebotes que insisto en algunos casos se han podido destrabar enterando a la Presidencia de la Mesa Directiva, porque ha sido parte del personal técnico quienes han tomado esas atribuciones y en otros casos han sido otras determinaciones. Lo que sí respaldo e insisto, es que no tenemos por qué someter a votación un dictamen que ya fue votado, estaríamos nosotros incurriendo en una ilegalidad y sí solicitar por escrito que nos informen cuál es la situación y cuál es el motivo de este bloqueo al trabajo legislativo. Muchas gracias. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón** agradece la participación del diputado y en este orden concede el uso de la palabra al Diputado Domingo y luego al diputado Justino. **El Diputado Domingo Rodríguez Martell:** “Gracias, mire. Estoy de acuerdo también con ustedes, pero tengo una duda. Recuerdo que en el pleno se llevó a la votación del artículo 164 de la Ley Agraria. En una ocasión justamente que el presidente de la comisión, aquí presente, estuvo ausente y que hubo una diferencia en la redacción de uno de los párrafos del 164, que incluso lo comentamos con el compañero Luis y con otras gentes que estuvieron participando en ese momento y que según yo veo, en la minuta que se nos presenta no aparece, porque al final de cuentas, de los que estuvimos ahí en ese momento, lo que sí quisiera decir es que si hay una omisión, que la corrigieran porque no aparece ese apartado. Yo les envié la redacción que pudimos consensuar con los compañeros y aquí no aparece, presidente. Muchas gracias. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** “Muy bien, diputado. comentarle, para su inquietud que la Secretaría Técnica y sus asesores por favor atiendan la inquietud del compañero Domingo y hacer las correcciones que se tengan que hacer o reponer las omisiones o qué sé yo, pero que la inquietud del compañero diputado Domingo esté solventada, por favor. Adelante, compañero Justino”. **El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** “Gracias, señor presidente. Si se van a tomar las observaciones del diputado Domingo, entonces hacer un dictamen nuevo que sí tendríamos que votarlo y tendríamos que conocerlo, discutirlo y debatirlo porque cambiaría; así fuera una palabra, tendríamos que discutirlo y debatirlo en el seno de la comisión. En general estoy de acuerdo con los posicionamientos del diputado Felipe Cervera y los diputados de acción nacional en el sentido de que nosotros ya lo votamos, ya lo discutimos y más bien exigir, como comisión, que se respete el procedimiento legislativo. Si hay observaciones a estos dictámenes y a estas minutas...” interviene **el Diputado Presidente Óscar García Barrón:** “A ver, nomás para una aclaración. Me comentan los asesores de la secretaría técnica que hay una confusión y yo quisiera pedirle a uno de ellos que nos lo comente. Le pido al licenciado Alejandro que nos pudiera sacar adelante esa inquietud, licenciado. **El Licenciado Alejandro:** “con mucho gusto, diputado, muchas gracias. Diputado Domingo, usted se está refiriendo a una reforma al artículo 164, pero es otro dictamen. Aquél se refiere a la obligación de los tribunales de traducir todas las



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

actuaciones a las lenguas de los indígenas que sean parte en un juicio. Pero ése es otro dictamen. Este dictamen se refiere a la introducción en la Ley Agraria de la obligación de que la demanda se presente por escrito y que se cubran las formalidades ahí anotadas”. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** Yo quiero comentarles que ése no pasó, no nos lo regresaron, pero ya está votado también a favor, por la comisión”. La Diputada Hilaria solicita intervenir y participa diciendo: “yo nunca faltó a las sesiones y debo decirles que lo único para lo que se solicitó suspensión fue en los artículos 164, en el 2, 3, 4, 5, 29 y 49. El 164 precisamente habla de los tribunales. Que se les ponga un abogado en su propia lengua, con sus usos y costumbres y que, cuando haya un pre dictamen o se presenten a un juicio, tengan un intérprete de su lengua para que sean defendidos. Igualmente, cuando hay un resolutivo, un dictamen o una sentencia ejecutada por un juez, los compañeros indígenas tengan la asesoría jurídica y técnica en su propio idioma para que sean entendidos, en los términos en que fue sentenciado el resolutivo de la sentencia del propio juez. Así de sencillo. Se solicitó la suspensión a solicitud del Grupo Parlamentario del PRD en virtud de que se inconformaron con la redacción porque decía que se tradujera al español para que lo entendieran, y era al revés, que las dos lenguas se pudieran traducir con el propósito de que el abogado de la defensoría de oficio o el abogado defensor asignado para el caso pudiera ser habilitado con el idioma para comunicarle el resultado en su idioma. El 64 yo lo solicité, no viene en el orden del día. Pero para que no nos enredemos diciendo que hubo muchos dictámenes, no hubo más que tres. El 64, en el uso de mis facultades, yo solicité adiciones y después la suspensión y lo hice cuidando, protegiendo y salvaguardando los intereses de los campesinos. Decía que si pasado el tiempo —pero no marcaba tiempos— el ejido apoyaría, colaboraría, proveería, autorizaría a solicitud del gobierno federal o del estado o municipio para superficie, terreno para hacer beneficios, obras y servicios públicos, etcétera, él dotaría de la superficie. Pero en el último párrafo decía: en caso de que no sea utilizado el terreno para lo que fue autorizado, se restituirá al núcleo agrario. No había fechas, no había tiempos, no había nada; quedaba incierto. Pudiese haber sido al otro día, al año, al mes o hasta los 100 años o nunca. Lo mandaron a la Comisión de Reforma Agraria, nos hicieron favor de solicitarnos la propuesta de redacción y al final yo mandé por escrito mi propuesta y la estoy agregando: a partir de que fue el acuerdo de asamblea general de ejidatarios, a solicitud de las instancias los terrenos donados para esto, pasados dos años, si no fueron utilizados para lo que fueron donados, en automático pasarán de regreso al ejido. Yo nada más le puse pasados dos años a partir del acuerdo de la asamblea general de ejidatarios, cuando autoriza la sesión de derechos o dota a los ejidos o a los solicitantes para que se hagan obras públicas en esas comunidades. Por último lo del 29 que era lo de las zonas arqueológicas, bosques y selvas, que era la parte sustantiva, en donde dice: una vez declarándose bosques, selvas, en automático se declara zona de reserva, dejen de ser de las comunidades. Esa fue la otra parte que se regresó. Yo no he escuchado otros articulados que hayan pasado a tribuna y que se hayan regresado. Gracias” interviene **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** “compañeros, si me permiten, para hacer una aclaración y pedir una disculpa. Me comentan que en las minutas el proyecto de dictamen de minuta con proyecto de decreto que



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

reforma los artículos 2 y 5, adiciona una fracción VIII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12, todos ellos de la Ley de Asociaciones Agrícolas, se ha discutido, se ha debatido y está votado, pero no se ha pasado a la mesa. También me comentan que el proyecto de dictamen de minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 164, 181 y se adiciona un artículo 185 Bis, todos de la Ley Agraria, está votado, discutido, analizado, pero no se ha pasado a la mesa. Lo único que se pasó a la mesa fue lo del dictamen de decreto por el que se reforma el artículo 72, que se regresó. También decirles que el proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agraria en materia de protección y sitios y zonas arqueológicas también se regresó. Sí subió a la mesa y la mesa lo regresó y hasta la fecha no nos han comentado el porqué. También el proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Agraria también se envió a la mesa y se regresó. Quiero comentar que es grave que nosotros, como diputados, integrantes de la comisión, donde tenemos todo el espacio para debatir las ideas y las propuestas, compañeros diputados, donde éste es nuestro espacio, el seno de la comisión y el pleno de la comisión, donde tenemos toda la oportunidad para el trabajo de toda iniciativa tenga este resultado. Quiero decirles que, todo el trabajo legislativo que llegue a la comisión se habrá de descargar en cada una de las subcomisiones, para que las subcomisiones como lo están haciendo cumplan con el compromiso y con el objetivo que se propuso en el momento que se decidió nombrar la subcomisión”. Eso es en cuanto a este punto”. Acto seguido le pide al Diputado Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. **El Diputado Secretario:** “El siguiente punto del orden del día es asuntos turnados a las subcomisiones y hay quien quiera presentar asuntos de las subcomisiones. Interviene **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** “Si no, compañeros, le pido al compañero secretario agote el punto número ocho del orden del día”. **El Diputado Secretario:** El punto ocho del orden del día es informe de las comisiones de atención a conflictos agrarios en su visita al estado de Chiapas. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** agradece y continúa diciendo: “agradecer sinceramente el hecho de la confianza que ustedes como integrantes de esta comisión han tenido a bien, para que diputados de la misma comisión y en base a exigencias de algunos grupos agrarios llámese ejidatarios, llámese comuneros o pequeños se han acercado a esta comisión de diferentes estados y la importancia que ustedes le han dado a ese sentir de esos productores haciendo posible que la comisión se traslade a esos estados, para realizar mesas de trabajo como la que se realizó en el municipio de Chiapas. Quiero ser muy breve. Por ahí tienen ustedes el informe, se les está haciendo llegar. Reconocer el esfuerzo de los diputados que hicieron posible que se realizara esta reunión con las dependencias federales y estatales involucradas en el ramo agrario de Chiapas y comentarles que allá se estuvo por parte de la comisión. Comentarles que consideramos muy sustancioso y muy importante el acercamiento con las instituciones, decían los amigos lacandones antes de que la comisión estuviera allá, que estaban preocupados, porque la reserva ecológica o la reserva de la biosfera estaba muy conflictuada y que eran 614 mil hectáreas que se habían venido desbastando en esa región de la selva.



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

Pero lo que más nos preocupaba que los compañeros lacandones manifestaban que se les había expropiado de su patrimonio con el pretexto de la explotación de la madera de esa selva y que estaba en riesgo seguir socavando esa región que es el pulmón o uno de los grandes pulmones del país y eso nos preocupó. Estuvimos en Tuxtla, Gutiérrez en una reunión de trabajo con los delegados de estas dependencias involucrados en nuestros problemas agrarios y creo que nos trajimos una buena impresión, tenemos que reconocerlo, porque las dependencias nos demostraron a través de sus informes que en esa región de conflicto se tiene un 75 por ciento de amojonamiento y se tiene también un 75 por ciento de brecheo en la selva para delimitar esa región y que falta únicamente un 25 por ciento. Ese 25 por ciento es en la región más inhóspita, en la más difícil en su acceso, pero el gobierno federal en sus diferentes dependencias y el gobierno estatal hicieron el compromiso ante la comisión de que iban a seguir trabajando y destinando recursos económicos para delimitar al 100 por ciento esa región tan importante de la biosfera y del pulmón de todos los humanos, eso tenemos que reconocerlo. He sido en ocasiones crítico en la falta de la sensibilidad en la solución de los muchos problemas que los productores tienen, pero hoy tengo que reconocer el esfuerzo, el trabajo, los recursos que se han aplicado a una región tan importante como es la que está en mención y la Secretaría de la Reforma Agraria ha hecho su parte, los tribunales agrarios han hecho su parte, la procuraduría agraria ha hecho su parte, en esta región emblemática de nuestro país, creo que el gobierno federal está haciendo su mejor esfuerzo y vaya mi reconocimiento y también vaya mi reconocimiento al gobierno del estado, porque se ve la armonía de los dos niveles de gobierno y en algunos casos de algunos presidentes municipales. En donde los tres niveles de gobierno están trabajando en la solución de ese problema. Quiero comentarles compañeros diputados que nos motivaron mucho cuando las instituciones federales de gobierno y el gobierno del estado nos dicen que de 26 conflictos agrarios que había, se han solucionado 18 o 19 y que faltan únicamente 6 o 7 por solucionarse, pero que llevan un alto grado en los trámites ante los tribunales agrarios. Decirles que ahí estuvieron los magistrados del tribunal unitario y del tribunal superior, decirles que estuvo el delegado de la reforma agraria con una amplia disposición, que estuvo la procuraduría agraria, que estuvo el Registro Agrario Nacional. Decirles que mi reconocimiento a los tres órdenes de gobierno, porque muchas veces compañeros diputados la solución de los problemas no es cuestión de hacer más leyes, sino de aplicar las leyes como las tenemos, pero que se apliquen realmente como son y que haya voluntad. Que haya voluntad de quien aplica la ley, que haya voluntad de todos los órdenes de gobierno como está sucediendo en Chiapas, vaya mi reconocimiento sincero. Decirles, que también nos sorprende mucho cuando nos dicen las instancias del gobierno federal y estatal, que todos los predios que se ocuparon se han venido indemnizando, que toda aquella gente pequeño propietario que fue invadido y que ha demostrado con sus documentos ser el legítimo propietario de esos terrenos, se le ha indemnizado y se le ha regresado esa tierra a los productores, a los campesinos. Eso habla de buena fe y tenemos que reconocerlo, no podemos únicamente descalificar situaciones que en ocasiones ahí están y nos lastiman y vulnera lo más sagrado de nuestro patrimonio como es el derecho a nuestra tierra, pero que muchas veces no es por falta también de voluntad de



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

los funcionarios, si no es por falta de la herramienta de trabajo, del fortalecimiento del recurso humano, del recurso material, del recurso económico. Compañeros eso es lo que puedo comentarles de la visita que tuvimos por allá, en la región de Chiapas y también comentarles que se sobre voló toda la región lacandona. Que fuimos testigos de cuáles son los grados de deforestación de esas región que se ha detenido la deforestación, gracias al esfuerzo conjunto de los tres niveles de gobierno. Estuvimos en el ejido Reforma Agraria, en un centro turístico de los campesinos, de los ejidatarios llamado las Guacamayas y la comisión hizo el compromiso, compañeros, en coadyuvar en la solución de un problema legítimo que aspira a su solución. Nos decían —tenemos diputados de nuestro terreno de uso común que es nuestro ejido, la inmensa mayoría está en la reserva ecológica, pero tenemos 480 y tantas hectáreas irregulares, fuera de nuestro plano definitivo, son terrenos nacionales, hicimos el compromiso que se los íbamos a platicar y he dado instrucciones para que a través de la secretaría técnica y los abogados de la secretaría establezcan esa relación, porque quiero decirles que los tribunales agrarios manifestaron su mejor disposición para regularizar esas 400 hectáreas a los campesinos..... Diputado Justino esa participación, ese conocimiento, diputado, esa emoción y esa entrega con la que usted realizó sus trabajos que la comisión le encomendó, en la región de Chiapas. Reconozco la entrega del señor diputado Luis Hernández, que también estuvo presente en la comisión, y también hizo un papel excelente, de mucho interés, y es excelente anfitrión. El gobierno del estado, y el gobierno federal, compañeros diputados nos recibieron de manera excelente. Eso nos motiva, por eso el próximo lunes, compañeros recuerden ustedes que tenemos una agenda de visitas de mesas de trabajo en los estados; el próximo lunes 19, a las 10 de la mañana estaremos reunidos en la Ciudad de Chihuahua, en el Palacio de Gobierno, donde encabezará esa reunión el señor gobernador, los diputados federales de Chihuahua, los delegados involucrados de las dependencias del agro chihuahuense, y también habremos de traerles el informe de cómo vemos las cosas en Chihuahua. Y el próximo 23 de este mes, de pasado mañana en ocho días estamos en una mesa de trabajo en la Ciudad de Durango, contando con la presencia ya comprometida del señor secretario de la Reforma Agraria, don Abelardo; del señor procurador agrario de la nación, Rosendo González Patiño; de Fifonafe, del Registro Agrario Nacional, de CONAGUA, y también de los tribunales agrarios. No me queda a mí, más que manifestarles, compañeros diputados, y San Luis habremos de programarlo, yo creo que el mes que entra, inmediatamente en cuanto agotemos las agendas que ya están programadas, de Durango y Chihuahua inmediatamente estaremos en San Luis. Compañeros diputados, este trabajo de la comisión, gracias a su fe y a su confianza está rindiendo los frutos, por eso hoy los lacandones ven en Chiapas, también con la gestoría muy permanente de nuestro amigo diputado Luis, que su problema se va solucionando. Eso es lo que queremos: Solución. Mi compromiso, y ayer se lo hice saber a todos los titulares de las dependencias del agro, que aquí en la comisión, los diputados somos hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo del campo, y que aquí siempre encontrarán los brazos abiertos. Insisto, mi reconocimiento, porque yo he sido muy crítico, pero también soy gente que sabe reconocer el esfuerzo, la



ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2010.

buena fe y la voluntad de los funcionarios, y en Chiapas, como en muchos otros estados estoy seguro de que nos vamos a encontrar con muy buenas noticias. De mi parte es el informe, compañeros diputados, y estoy a sus órdenes”. Interviene **El Diputado Presidente Óscar García Barrón diciendo** adelante, diputado. Vámonos a votar...**El diputado:** Rectificación de quórum. **El Diputado Secretario** : a ver, nomás, por último agotamos ya el tema vienen asuntos generales, no se... Creo que ya somos poquitos. A la Comisión de Reforma Agraria un escrito sobre la Lucha contra el cambio climático, para ver cómo podríamos contribuir nosotros, como Comisión de Reforma Agraria con propuestas rumbo a la reunión que va a haber aquí en nuestro país, de la Organización de las Naciones Unidas, y un grupo de países, en ese sentido. Entonces, yo creo que es importante ahí hacerle un recordatorio a los diputados, yo le aviso a la comisión, y si hay alguna propuesta, si la pueden hacer llegar estoy a la disposición allá en la oficina para poder trabajar conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente, y con la Comisión Especial para el Cambio Climático, presidente. **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** “Que ya se les envió a todos los compañeros diputados”, **El Diputado Secretario:** “El diputado Beny mandó una propuesta, el diputado Benigno, para poder discutirla, o si ya está la propuesta, para poder integrarla a los trabajos de esta comisión. Por ahí me comentó el diputado Benigno Quezada que hoy en la mañana entregó una propuesta”. Interviene **El Diputado Presidente Óscar García Barrón:** “Gracias, compañero diputado. No habiendo otro tema compañeros, pues clausuramos esta reunión para atender otros asuntos propios de nuestro oficio. Gracias”.-----

**DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA HILARIA DOMINGUEZ
ARVIZU
SECRETARIA**

**DIP. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIO**



**ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.**

**DIP. MARÍA ESTELA DE LA FUENTE
DAGDUG
SECRETARIA**

**DIP. BENIGNO QUEZADA NARANJO
SECRETARIO**

**DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA
ROJAS
SECRETARIO**

**DIP. LUIS HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIO**